

RIO GALLEGOS, 31 MAR. 2004

VISTO:

El Expediente N° 17.657/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por actuado de referencia y mediante Disposición N° 059/04 de fecha 01 de Marzo del cte. Año, se autorizó a la Jefatura de Administración a efectuar los gastos necesarios a solventar con los ingresos registrados en la Fuente de Financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS de la Unidad Académica durante el mes de Marzo del cte. año,

Que obra en las citadas actuaciones la documentación presentada por la Jefatura de Administración en la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 22.996,99);

Que se adjunta asimismo copia de la Ejecución Presupuestaria de los citados gasto

s a nivel partida principal, coincidente con la suma anteriormente mencionada;

Que no existen objeciones que formular a las mismas;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente aprobando lo actuado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD

DISPONE:

ARTICULO 1º.-APROBAR la documentación presentada por la Jefatura de Administración en concepto de gastos de Recursos Propios de la Unidad Académica durante el mes de Marzo del cte. año por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 22.996,99), por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2º.-AFECTAR la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 22.996,99), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.2 - RECURSOS PROPIOS - Programa 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS -Actividad 9 – EXTENSIÓN -

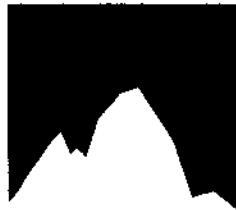
INCISO 1-PERSONAL

1.2. PERSONAL TEMPORARIO	5.999,86
--------------------------	----------

INCISO 2-BIENES DE CONSUMO

2.1.1 ALIMENTOS PARA PERSONAS	2.501,90
2.1.5 MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	483,10
2.2.2 PRENDAS DE VESTIR	1.306,52
2.2.3 CONFECCIONES TEXTILES	39,90
2.3.5 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	48,00
2.5.5 TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	243,55
2.5.6 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	85,90
2.5.8 PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	40,00
2.5.9 OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	854,90
2.7.1 PRODUCTOS FERROSOS	30,00
2.9.2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	24,12
2.9.4 UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	237,20





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

INCISO 3-BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

3.1.4	TELEFONOS, TELES Y TELEFAX	584,14
3.3.1	MANTENIMIENTO Y REPAR. DE EDIFICIOS Y LOCALES	410,00
3.4.1	ESTUDIOS INVEST. Y PROYECTOS	600,00
3.5.3	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	440,00
3.5.4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	150,00
3.7.1	PASAJES	498,95
3.7.2	VIATICOS	2112,00

INCISO 4 BIENES DE USO

4.5	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS	62,00
-----	------------------------------------	-------

INCISO 5-TRANSFERENCIAS

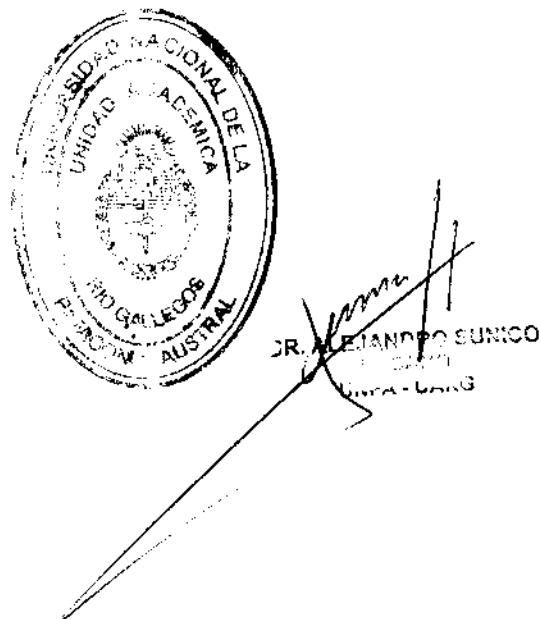
5.1.3	BECAS	3.844,95
5.1.6	TRANSF. PARA ACTIV. CIENT. Y ACADEMICAS	2.400,00

DEL PRESUPUESTO 2.004 - PRORROGA 2.003.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección General de Finanzas, Jefatura de Administración, dese a conocer y cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

23



J.R. ALEJANDRO SÚNICO
Jefatura de Administración